

ORDENANZA N° 1092/98

Tema: Autoriza al DEM a suscribir convenios con autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, Cooperativa Eléctrica de Río Grande (CICLOVÍAS, BICI SENDAS)

Sanción: 12 de noviembre de 1998

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley de Municipalidades N° 236/84 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el ensanchamiento de la Ruta Complementaria "C", en el tramo que va desde la intersección de ésta con la Ruta Nacional N° 3 y hasta el ingreso al Aeropuerto de nuestra ciudad;

que el ensanchamiento contribuye al mejoramiento estético, urbanísticamente hablando, dará mayor seguridad en la zona, tanto a los peatones como a los automovilistas que circulan por allí a diario;

que asimismo se hace indispensable la iluminación en dicho lugar, sobre todo teniendo en cuenta el fluido tránsito de vehículos en los horarios nocturnos de arribos y salidas de aviones, y los propios de la actividad que se desarrolla en el complejo deportivo de la zona, sumando a esto la gran cantidad de vehículos que acceden tanto a la Ruta Complementaria "C" como a los barrios San Martín y Aeropuerto, donde vive una gran cantidad de población y donde trabaja otra, ya que adyacente a dicha Ruta se encuentra ubicada una planta industrial de una importante Empresa electrónica;

que también trae aparejado el ingreso y egreso de camiones a la zona, que se agregan a los transportes de combustibles que llegan al aeropuerto, como así también los que provienen o se dirigen a las zonas rurales;

que la realización del proyecto planteado también beneficiará a la actividad que desarrolla la Base Aeronaval Hermes Quijada, emplazada en la zona;

que no desconocemos que en otras oportunidades, otros Concejales han presentado proyectos para que se estudie el tema de los accesos a los barrios San Martín y Aeropuerto;

que es necesario diseñar un proyecto global que contemple la construcción de una calzada de hormigón más ancha que la ya existente, la construcción de accesos a los Barrios antes mencionados, la construcción de una rotonda en la zona que deriva la Ruta Complementaria "C" hacia el Aeropuerto y la Base Aeronaval Hermes Quijada, la construcción de bici sendas o ciclovías paralela a la Ruta, la construcción de refugios peatonales, la modificación de la rotonda que se encuentra ubicada en la intersección de esta Ruta y la Ruta Nacional N° 3 y la parquización de toda la zona adyacente a la Ruta;

que es conveniente solicitar apoyo a las autoridades Provinciales y Nacionales involucradas en el tema para realizar los estudios de factibilidad en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Grande.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los Convenios necesarios con autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, Cooperativa Eléctrica de Río Grande para que a través de sus equipos técnicos contribuyan a realizar los estudios de factibilidad necesarios para concretar las siguientes obras.

a) Construcción de ensanchamiento de la Ruta Complementaria "C" con calzada de hormigón y cantero con iluminación central, en el tramo comprendido desde su intersección con la Ruta Nacional N° 3 y hasta su intersección con el acceso al Aeropuerto local.

b) Modificar la rotonda ubicada en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y la Ruta Complementaria "C".

c) Construcción de rotonda que derive de la Ruta Complementaria "C" acceso al Barrio Aeropuerto, Complejo Deportivo, Aeropuerto local, Base Aeronaval Hermes Quijada y zona rural.

d) Construcción de acceso al Barrio San Martín y Zona Fabril.

e) Construcción de refugios peatonales.

f) Construcción de bici sendas o ciclovías desde la intersección de la Ruta Nacional N° 3 con la Ruta Complementaria "C" hasta el Aeropuerto local.

g) Parquización de toda la zona que involucra a las obras enunciadas en los incisos anteriores.

Art. 2º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal incluya dentro del plan de Obras Públicas para el período 1999/2000, las obras mencionadas en el artículo 1º, en sus incisos a, b, d, c, e, f, y g.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.
gy/LA